



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0009/02/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0113/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

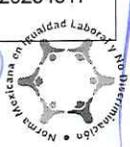
Chilpancingo, Guerrero, a 02 de febrero de 2023

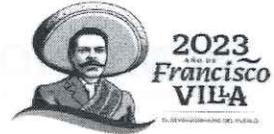
EJ. CHAUTIPAN, MPIO. DE CHILPANCINGO, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.0782/2017 de fecha 28 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 845.097 Metros cúbicos rollo	47	1	47	26254720	26254766
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 105.637 Metros cúbicos rollo	7	48	54	26254767	26254773
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 256.401 Metros cúbicos rollo	14	55	68	26254774	26254787
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 32.050 Metros cúbicos rollo	2	69	70	26254788	26254789
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 89.926 Metros cúbicos rollo	5	71	75	26254790	26254794
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 11.240 Metros cúbicos rollo	1	76	76	26254795	26254795
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 59.975 Metros cúbicos rollo	3	77	79	26254796	26254798
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 7.496 Metros cúbicos rollo	1	80	80	26254799	26254799
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 149.446 Metros cúbicos rollo	12	81	92	26254800	26254811
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 32.024 Metros cúbicos rollo	3	93	95	26254812	26254814
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, madera en rollo, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 20.129 Metros cúbicos rollo	2	97	98	26254815	26254816
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, celulósicos, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 4.313 Metros cúbicos rollo	1	98	98	26254817	26254817

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0009/02/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0113/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de febrero de 2023

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG*NCG*MLL*OBG.

